

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1996-97

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "PASEO HORIZONTE", AL PROYECTO DE VIVIENDAS EL CUAL SE UBICARA EN LA CARRETERA PUERTO RICO NUM. 180 KM 0.6 AVENIDA PEDRO ALBIZU CAMPOS, SALINAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Compañía Zemog Corporation con oficinas en Ponce, Puerto Rico, viene desarrollando un proyecto de viviendas en la Carretera Puerto Rico Núm. 180 KM. 0.6 Avenida Pedro Albizu Campos, Salinas.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, endosa la construcción de viviendas, toda vez que el problema de escasez de las mismas se va aminorando.

POR CUANTO: La desarrolladora del proyecto, la Compañía Zemog Corporation ha solicitado a nuestra Administración Municipal el que dicho proyecto sea designado con el nombre "Paseo Horizonte".

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Designar como por la presente se designa con el nombre de "Paseo Horizonte" el proyecto de viviendas el cual se ubicará en la Carretera P.R. Núm. 180 KM. 0.6 Avenida Pedro Albizu, Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da: Remitir copia de esta ordenanza una vez aprobada y firmada por el Hon. Alcalde a la Sra. Luz Delia Rodriguez Ruiz del Instituto de Cultura Puertorriqueña para la acción pertinente y a otras agencias pertinentes.

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los  
20 días del mes de Noviembre de 1996.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1996-97, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 1996.

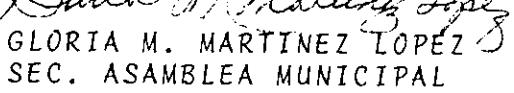
Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna Morales, Oscar Vázquez,

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 1996-97

Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Angel L. Diaz, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 20 de Octubre de 1996.



GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL